

## Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección de Empresas/ Business Administration (MBA) por la Universidad Loyola Andalucía

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315962
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas/ Business Administration (MBA)
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centros	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección de Empresas/ Business Administration (MBA) por la Universidad Loyola de Andalucía (ULA). La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la Universidad y este ha emitido un informe que junto con la información disponible del Título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de la DEVA.

Cabe señalar que la visita se llevó a cabo ajustando el calendario al horario previamente concertado, el día 25 de febrero de 2020. La Universidad habilitó a tal fin la sala B 2.38 en la sede de la propia Universidad, en Dos Hermanas (Sevilla), disponiendo de las infraestructuras, los recursos y los documentos necesarios para que la Comisión pudiese realizar su labor.

En las audiencias convocadas participaron responsables institucionales de la Universidad Loyola de Andalucía, los responsables del Máster, profesores/as, estudiantes, egresadas/os y empleadores de la titulación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el Título cuenta con Prácticas Externas.

La citada Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el Título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de la DEVA y tras evaluar las alegaciones presentadas por la Universidad Loyola de Andalucía en relación con el informe provisional, se emite el siguiente informe de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web.

No se aprecian deficiencias de contenido en la web de la titulación, han sido atendidas las recomendaciones recogidas en el informe de seguimiento. Se cuenta con información relativa al seguimiento y garantía de calidad de la titulación, como memoria de verificación, autoinformes e informes de seguimiento, indicadores de seguimiento y resultados, y procedimientos de reclamación y sugerencias. Se cuenta con información sobre el programa y la planificación de los estudios, como guías docentes, calendario y horarios, normativa y procedimientos relativos al TFM, y normativa y procedimientos relativos a las prácticas externas. También se cuenta con información sobre el acceso a la titulación, como requisitos y criterios de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, y servicios de orientación al estudiante.

La revisión para garantizar la accesibilidad y actualización de la información ha dado resultado. Adicionalmente, se han incorporado mejoras continuas para atender a las directrices de la AAC y las recomendaciones de los distintos informes de seguimiento recibidos, así como a la renovación de la acreditación.

Por otra parte, deben reseñarse los esfuerzos de la Universidad para la promoción y divulgación del Título, con una estrategia actualizada y moderna, y por tanto adecuada al perfil de las personas potencialmente interesadas en cursar el Máster.

El grado de satisfacción de todos los colectivos con la información pública y divulgación del Máster es alta.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

**Se alcanza**

Existe un completo sistema de garantía de calidad que proporciona información suficiente para diseñar y ejecutar acciones de mejora. Efectivamente, hay un plan de acciones de mejora y se han realizado incluso modificaciones en el Título con el objetivo de dar mayor satisfacción a los grupos de interés, tanto en la mejora de la oferta de movilidad, como en prácticas, TFM o planificación e información docente.

El conjunto de este trabajo se ha canalizado a través de la Comisión de Calidad, cuya composición es adecuada incorporando al estudiantado. Las actas de la comisión son públicas y accesibles a través de la pestaña de calidad del Título, habiéndose reunido en cinco ocasiones desde febrero de 2018 hasta la actualidad. Se ha verificado que dichas actas documentan de manera fehaciente los debates llevados a cabo en la Comisión, permitiendo el diseño del plan de mejora con base en las debilidades detectadas en el Título.

Se presenta un plan de mejora correctamente diseñado, en el que aparece la necesidad detectada y las acciones a realizar, los responsables de cada acción. Es más, se cuenta con un sistema para un adecuado seguimiento de las mismas. Por tanto, el diseño y ejecución de las acciones contempladas es correcto, siendo responsables personas con distintos niveles de responsabilidad en la Universidad (servicios centrales, centro, titulación). Así mismo, se ha establecido una periodificación en la que se recogen las fechas prevista de implantación o cumplimiento.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El desarrollo del programa formativo se ha realizado conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación. No se han apreciado incidencias significativas.

En relación con la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. A partir de ello se trabaja en la Comisión Académica en una coordinación vertical y horizontal que permita una adecuada distribución y secuenciación tanto en la carga de trabajo del alumno como en la adquisición de las competencias. No se aprecian deficiencias a este respecto.

En lo que respecta a la gestión administrativa que da soporte a la gestión académica, tampoco se aprecian deficiencias, a pesar de la excesiva carga de trabajo administrativo que desarrolla la coordinación por falta de personal de apoyo.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

A pesar de estar prevista la adscripción del Título a dos sedes, Sevilla y Córdoba, el Título sólo se imparte en Sevilla.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

El peso de la docencia del Título se divide, tal como pone de manifiesto la propia titulación, en tres perfiles docentes: profesores de la propia Universidad Loyola de Andalucía (4 de los que únicamente 2 son doctores), profesores visitantes (13 de los que 12 son doctores) y profesionales externos (17 de los que únicamente 4 son doctores). En este sentido, el peso que tienen los profesionales externos es excesivo (50 % del total del

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

profesorado que imparte el 33 % de los ECTS), máxime si se tiene en cuenta que el PDI del título perteneciente a la propia Universidad es de tan solo cuatro personas. Dado que este último grupo constituye el PDI presente de manera permanente en el centro, es de suponer que sobre el mismo debe pivotar el Título, lo que resulta poco sostenible en la situación actual. Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la adecuada cualificación investigadora del PDI adscrito al Título, el profesorado con perfil académico que imparte docencia en el máster debería ostentar en su totalidad el título de doctor, y de los 17 con perfil académico, tres no lo son (dos de los cuatro profesores adscritos a la Universidad no ostenta el grado de Doctor). Se debe reflexionar sobre esta cuestión y elaborar un plan urgente para que, al menos, todo el profesorado con perfil académico sea doctor a la vista de que entre el profesorado asociado (externo) el porcentaje de doctores es escaso.

Por otra parte, la experiencia investigadora (medida en años) del profesorado del Título con perfil académico es baja. Resultaría recomendable que el profesorado adscrito a la Universidad se moviese en parámetros competitivos de investigación homologables al del resto de universidades. Por ejemplo, intentando que participen en proyectos de investigación competitivos o que se tenga en cuenta el impacto de sus publicaciones, celebrando a dichos efectos con ANECA o con DEVA un convenio para que se evalúen los sexenios de su profesorado, como ya hacen otras universidades privadas. Estas medidas son especialmente necesarias para la oferta de títulos de máster y totalmente imprescindible a nivel de doctorado.

Los criterios y requisitos de selección del profesorado con perfil profesional externo son adecuados.

Los criterios para la selección de los tutores de TFM se exponen detalladamente y son razonables, especialmente si tenemos en cuenta la filosofía y objetivos que se dan al TFM.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado. En este sentido, el tutor académico forma parte del profesorado y tiene la categoría de Doctor. Asimismo, el tutor profesional es una persona vinculada a la empresa y tiene experiencia profesional en el área en la cual el alumno ha desarrollado sus prácticas.

Se expone un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical que resulta idóneo para estar al día en cuestiones de coordinación y hacer posible que ésta funcione de la mejor manera posible. Se celebran reuniones con responsables de asignaturas y módulos, con el profesorado y con el estudiantado.

Debe ponerse especial énfasis en la coordinación en esta titulación porque la peculiar estructura de la plantilla la dificulta. A pesar de todo, la satisfacción del estudiantado con la planificación docente es media-alta.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben establecer mecanismos que garanticen que el perfil investigador del profesorado del Título adscrito a la Universidad Loyola de Andalucía sea el adecuado, en particular, incrementando significativamente el porcentaje de doctores entre el profesorado perteneciente a la propia Universidad Loyola. Asimismo, se debe incrementar el porcentaje representado por el profesorado a tiempo completo con título de doctor contratado por la propia Universidad con respecto al total de profesorado que imparte docencia en el Título.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### Se alcanza

Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados.

Se apunta también un esfuerzo por mejorar los recursos asignados a la titulación para su conveniente mantenimiento y actualización.

Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios y el soporte técnico también se consideran

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

apropiados.

En general, existe un conjunto de recursos, espacios e instalaciones que permiten indicar que la titulación dispone de los recursos adecuados a las características de la titulación.

Los servicios de orientación académica son adecuados y funcionan correctamente. Sin embargo, debe analizarse la razón por la que la satisfacción de los estudiantes con estos servicios aun siendo elevada, ha descendido en los últimos cursos académicos. La atención al estudiante es muy personalizada aunque no se valora más que con un 3 sobre 5 por parte de dicho colectivo.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Se aprecia un esfuerzo de coordinación vertical y horizontal para orientar el programa formativo y las metodologías docentes y de evaluación a la adquisición de las competencias esperadas. Cada materia y asignatura tiene una razón de ser en términos de las competencias a adquirir. Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiante. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante. El TFM y las prácticas en empresa juegan un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuentan con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas a la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

Los resultados alcanzados por los alumnos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios no reflejan problemas en la adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento y éxito son altas, a pesar de que la tasa de abandono es alta.

En relación con la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados constituyen un indicador a favor de que los egresados adquieren las competencias pretendidas.

No obstante, la tasa de no presentados en la asignatura de TFM resulta particularmente elevada en algún curso académico lo que incide negativamente en la tasa de graduación de la titulación. Se recomienda un seguimiento de dicho aspecto, y en su caso, la adopción de medidas para la mejora de dicha tasa.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda un seguimiento de la evolución de la tasa de no presentados en la asignatura de TFM y, en su caso, adoptar medidas para la mejora de dicha tasa.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

Tanto el grado de satisfacción como las valoraciones específicas sobre distintos aspectos se utilizan como

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

indicadores para el diagnóstico y mejora de la titulación.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con el programa formativo se emplean, con carácter general, para fundamentar argumentaciones, analizar aspectos relevantes y detectar necesidades que contribuyen a definir y estructurar acciones de mejora en relación con algunos procedimientos.

La valoración de todos los colectivos es alta y existen indicios de que cuando baja, se intenta detectar qué ha sucedido y se toman medidas para mejorar. En el caso del estudiantado, se detecta cierta baja en la valoración de la coordinación y de incidencias en la docencia, si bien conserva una puntuación aceptable, lo que resulta lógico teniendo en cuenta la estructura de la plantilla docente.

La valoración más alta de las encuestas se corresponde con la obtenida por el profesorado, muy bien valorado en las mismas. Desciende un poco en el caso de la coordinación y la distribución entre teoría y práctica, lo que puede ser debido principalmente a la existencia de algún solapamiento de contenidos y a la naturaleza de la titulación, impartida por un alto porcentaje de profesorado externo.

La orientación académica, siendo la muestra representativa, se valora por el alumnado de manera muy positiva, al ser esta muy personalizada. Lo que se evalúa más bajo en este caso son los servicios de gestión académica, que al parecer no funcionan tan adecuadamente como deberían a la vista de los resultados obtenidos por las encuestas.

La tasa de abandono es más elevada que la establecida en la Memoria Verificada. Asimismo, la tasa de graduación es inferior a la estimada en la Memoria de Verificación.

El porcentaje de alumnos que comienzan en el curso 2016 y finalizan sus estudios en el 2018 es de tan solo el 33%. Asimismo, los alumnos que comenzaron en el 2017 y terminaron sus estudios en 2019 es del 60%. Estos resultados se explican por el retraso en la defensa del TFM (en el curso 2017/18 la tasa de no presentados en el "proyecto de fin de máster" alcanzó el 66,67%, bajando al 8,33% el curso siguiente) y la falta de acreditación del nivel B2 de inglés. La Universidad debe tomar medidas para resolver estos problemas.

Se señala que la tasa de inserción laboral es del cien por cien porque todos los egresados están trabajando o continúan haciendo prácticas según los servicios de empleo de la Universidad. Es conveniente separar si están trabajando o siguen haciendo prácticas, porque de lo contrario el dato puede inducir a error. Por otra parte, sería deseable que se suministre el dato ofrecido por el Servicio Andaluz de Empleo, como sucede en otras titulaciones.

La sostenibilidad del Título parece garantizada en lo que respecta a los recursos y resultados alcanzados. No obstante, resulta imprescindible corregir las deficiencias detectadas en materia de cualificación (en particular, investigadora) del profesorado pues la anterior es una de las dimensiones fundamentales de todo título académico. El incremento progresivo y sostenido en la demanda de la titulación constituye un dato especialmente relevante en favor de la sostenibilidad del Título.

En todo caso, las limitaciones detectadas y la existencia todavía de un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda la adopción de medidas para que las tasa de graduación y abandono se ajusten a las previsiones de la Memoria de Verificación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben establecer mecanismos que garanticen que el perfil investigador del profesorado del Título adscrito a la Universidad Loyola de Andalucía sea el adecuado, en particular, incrementando significativamente el porcentaje de doctores entre el profesorado perteneciente a la propia Universidad Loyola. Asimismo, se debe incrementar el porcentaje representado por el profesorado a tiempo completo con título de doctor contratado por la propia Universidad con respecto al total de profesorado que imparte docencia en el Título.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda un seguimiento de la evolución de la tasa de no presentados en la asignatura de TFM y, en su caso, adoptar medidas para la mejora de dicha tasa.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda la adopción de medidas para que las tasa de graduación y abandono se ajusten a las previsiones de la Memoria de Verificación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



kwX9eQVpZv4wfnUrLaJIhQ==